



Informe secretarial: A despacho del Señor Juez que, informando que se recibió a través del correo electrónico institucional respuesta de TAX CENTRAL, de la ciudad de Cartago, en respuesta a la prueba de oficio decretada por este despacho judicial. Sírvasse proveerlo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, abril 23 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 343

Asunto: **Pone En Conocimiento**
Proceso: Alimentos
Demandante: Mónica Valencia Vélez en Representación del Menor S. P.V.
Demandado: Edward Pulgarín Hernández
Radicación: **76-497-40-89-001- 2023-00220-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital se advierte oficio allegado por TAX CENTRAL, de la ciudad de Cartago, en respuesta a la prueba de oficio decretada por este despacho judicial, con relación a la demanda de Alimentos, por lo que se ordena poner en conocimiento a las partes.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, Teléfono: 300 180 0807
Celular y WhatsApp 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No.034

El Anterior Auto se Notifica Hoy 24 de abril de 2024

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 343 DEL 23/04/2024

Firmado Por:
Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac41e0bb8f88d66ac54af46787c2d26bfa2ac1565d05e37bebc6575727082d**

Documento generado en 23/04/2024 05:27:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RESPUESTA OFICIO No. 0323 - RAD. 2023-00220-00.

notificaciones taxcentral <notificacionestaxcentral@gmail.com>

Lun 15/04/2024 9:42 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Obando <j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: caritomarin <caritomarin@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (217 KB)

RESPUESTA OFICIO No. 0323 - RAD. 2023-00220-00.pdf;

Buenos días

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA
E.S.D.

Asunto: Solicita Información

Proceso: Alimentos Demandante: Mónica Valencia Vélez en Representación del Menor S. P.V.

Demandado: Edward Pulgarín Hernández

Radicación: 76-497-40-89-001- 2023-00220-00

De conformidad con solicitud de información en alimentos remitida por el despacho, nos permitimos remitir la información en los términos establecidos.

Cordialmente

Ricardo Antonio Cano Gomez

Santiago de Cali – Valle del Cauca, 15 de abril de 2024.

Señores

**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA
E.S.D.**

Asunto: Solicitud de Información
Proceso: Alimentos
Demandante: Mónica Valencia Vélez en Representación del menor S.P.V.
Demandado: Edward Pulgarín Hernández
Radicación: 76-497-40-89-001-2023-00220-00.

Cordial Saludo,

De conformidad con el Oficio No. 323 emitido por el despacho judicial me permito remitir la información solicitada:

1) Si la buseta de placas WHM – 702, se encuentra afiliada a esa empresa, quien figura como propietario de la misma y quien como conductor y desde hace cuánto tiempo.

Respuesta: Este vehículo se encuentra activo en el parque automotor, el conductor es el señor Edward Pulgarín Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.592.198 de Cartago Valle.

2) Cuáles son los valores económicos que debe pagar a la empresa la persona que tiene afiliada la buseta por los derechos que ello implica y con qué periodicidad se cancelan los mismos.

Respuesta. Los vehículos cancelan \$19.000 diarios por concepto de cuota parte de movilización de pasajeros.

3) Qué ruta tiene asignado el automotor en mención.

Respuesta. Cartago(V) – Obando (V).

4). Cuántas veces por semana cubre la misma.

Respuesta. Los vehículos laboran 25 días al mes aproximadamente.

Tax Central S.A.

NIT 891.400.343-0

www.taxcentral.com.co

Terminal de transportes de Cali - Cll 30 N° 2an 29 local 307 – (602) 6616310

5) En la actualidad cómo está operando el vehículo en mención dentro de esa empresa.

Respuesta. El vehículo se encuentra vinculado a la empresa en una figura afiliadora, la cual se encuentra consagrada en el:

DECRETO No. 171 DE 200. ARTÍCULO 53. VINCULACION. La vinculación de un vehículo a una empresa de transporte público es la incorporación de éste al parque automotor de dicha empresa. Se formaliza con la celebración del respectivo contrato entre el propietario del vehículo y la empresa y se oficializa con la expedición de la tarjeta de operación por parte del Ministerio de Transporte.

Atentamente,



CAROLINA GUTIERREZ ECHAVARRÍA
Representante Legal Suplente

Tax Central S.A.

NIT 891.400.343-0

www.taxcentral.com.co

Terminal de transportes de Cali - Cll 30 N° 2an 29 local 307 – (602) 6616310